

Número 100
Enero de 2015

EN ESTE NÚMERO...

Página 2

Incrementos económicos del año 2015. Explicaciones.

Página 3

Tabla Salarial año 2015

VARIACIONES EN LA NÓMINA DE ENERO

En los próximos días la empresa informará de las novedades que se reflejarán en la nómina del mes de Enero. Sin pretender hacer el trabajo que corresponde a la dirección vamos a tratar de explicar cuáles serán esas novedades.

En cumplimiento de una Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social del pasado 6 de Noviembre, las empresas están obligadas a adaptar las nóminas a los conceptos reales del mes en curso para el pago a la Seguridad Social de los Seguros Sociales.

Hasta ahora Endesa trabajaba con nóminas en diferido, o sea que algunos de los conceptos que integran la nómina los paga al mes siguiente de generarlos, pues bien, a partir de ahora está obligada a pagar en el mes en curso todos estos conceptos que se conozcan con anterioridad.

En la nómina hay conceptos que van seguidos de las siglas "MD" (mensual diferido) estos son los que deben de aparecer en el mismo mes que se van a generar, por ejemplo todo lo relativo al turno, pues de antemano se conoce su valor para ese mes. Hay otros conceptos que se generan con posterioridad a la fecha del cierre de la nómina y no podrán verse reflejados en el mismo mes.

Por lo tanto, en la nómina del mes de Enero aparecerán duplicados aquellos conceptos que se van a pagar a mes real y antes se pagaban en diferido. (Por ejemplo 2 turnicidades)

Un caso especial es el que concierne a los empleados que provienen de Sevillana, los cuales tenían un sistema de nóminas real, como el que se va a aplicar ahora y que les fue modificado en noviembre de 2007, fecha en la que la empresa realizó un anticipo por los conceptos variables que cada trabajador tenía y a partir de dicha fecha pasaron al sistema de nómina en diferido. Esto, según nos ha comunicado la Dirección, va a suponer que en la nómina de Enero, a los trabajadores de la antigua Sevillana, se les descontará el importe del mencionado anticipo con motivo de volver a emitir la nómina a mes real.



INCREMENTOS ECONÓMICOS AÑO 2015. EXPLICACIONES

- El **incremento económico**, consolidable y revalorizable será del 1 %. (Art. 8.2)
- El **incremento adicional de la paga de eficiencia será de 100 €**. Quedando dicha paga en **2050,89 €**. (1 % de incremento convenio y los 150 € consolidados)
Para saber si estos 100 € del año 2015 se consolidan para el futuro habrá que esperar a finalizar 2015, y se consolidarán en el caso de que: EBITDA 2015/coste nómina 2015 sea mayor que EBITDA 2014/coste nómina 2014. (disposición final primera)
- Para saber si nos corresponde una **paga única** (no consolidable) necesitamos esperar a conocer los datos del EBITDA y del coste nómina del año 2014, los cuales se compararán con esos mismos datos del año 2013 aplicando la fórmula establecida en convenio. Si esta comparativa es positiva tendremos derecho a esa paga, cuyo valor oscilaría entre el 0,5 % y el 2 %, dependiendo de la fórmula comparativa. (Art. 8.3)
Siendo optimistas creemos que podríamos llegar al pago correspondiente al 0,5 %.
- **Las horas extraordinarias no se incrementan**, permanecerán congeladas durante la vigencia del convenio. (Art. 8.4)
- Quienes durante este año 2015 cumplan 7 años desde la **última promoción horizontal** verán incrementado su SIR 1 en una cantidad cuya cuantía viene determinada por la cantidad generada a 31/12/2013. (Porcentaje generado a esa fecha en base al 5 % que correspondía cada 7 años u 84 meses).
A esa cantidad resultante se le incrementará un 0,6 % más un 1 % (incrementos de convenio de los años 2014 y 2015) (Disposición transitoria séptima)



www.ccooendesa.com

Tabla salarial 2015

Incremento del 1 % sobre la de 2014

Retribución anual

Nivel Competencial	75%	85%	95%	Salario General	Salario Cualificación
	1er año	2º año	3er año		
0	28.910,43	32.765,15	36.619,88	38.547,24	40.576,04
I	25.140,35	28.492,40	31.844,44	33.520,47	35.284,71
II	23.226,16	26.322,99	29.419,80	30.968,22	32.598,13
	meses 1-8	meses 9-16	meses 17-24		
III	20.196,67	22.889,57	25.582,45	26.928,90	28.346,20
IV	17.410,73	19.732,16	22.053,59	23.214,31	24.436,11

Retribución mensual

Nivel Competencial	75%	85%	95%	Salario General	Salario Cualificación
	1er año	2º año	3er año		
0	2.065,03	2.340,37	2.615,71	2.753,37	2.898,29
I	1.795,74	2.035,17	2.274,60	2.394,32	2.520,34
II	1.659,01	1.880,21	2.101,41	2.212,02	2.328,44
	meses 1-8	meses 9-16	meses 17-24		
III	1.442,62	1.634,97	1.827,32	1.923,49	2.024,73
IV	1.243,62	1.409,44	1.575,26	1.658,16	1.745,44

Horas extraordinarias

Nivel Competencial	175%	100%	75%	Jornada Complementaria
0	53,45	30,54	22,91	54,31
I	46,46	26,56	19,91	47,21
II	43,19	24,68	18,51	43,88
III	37,55	21,46	16,10	38,15
IV	32,64	18,65	13,99	33,16

Retén

	Laborable	Festivo o descanso
16 horas o más	33,21	70,96
Menos de 16 horas	27,86	70,96

Turno

	Anual	Mensual
Cerrado continuo	7.831,94	652,66
Abierto continuo	6.490,26	540,85
Abierto discontinuo	5.395,83	449,65

Varios

Nocturnidad	4,58
Desayuno	5,36
Una comida/cena	28,12
Kilómetro	0,35
Noches 24 y 31 de diciembrey 5 de enero	114,69

Normativa de mantenimiento

Plus de Revisión		Intervención	
80,31		113,14	
Plus Jornada Mantenimiento			
Mensual	346,91	Anual	4.162,88

Paga de eficiencia

2050,89